

## 2.4 Otros derechos sociales

La crisis económica no sólo ha puesto en duda la pervivencia de derechos sociales siempre cuestionados en cuanto a su integridad y alcance, como pueden ser el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada o el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades personales y familiares, incluso derechos que parecían plenamente consolidados y garantizados, como el derecho a la educación o a la salud, se han visto cuestionados en aspectos que se consideraban esenciales como su gratuidad o su universalidad.

La reacción de los poderes públicos sirvió de poco ante una crisis que no sólo no cesaba, sino que arreciaba en su fuerza y dureza. Pronto se decidió que el recurso a los fondos públicos, además de resultar poco eficaz, era contraproducente para atajar una realidad económica que había evolucionado desde una situación inicial de crisis financiera hasta convertirse en una crisis presupuestaria, en la que el elevado déficit público se convertía en el enemigo a batir.

Esto nos llevó a pasar de una política anticrisis reactiva basada en la inversión pública a una política de restricciones y ajustes presupuestarios, que dejó en cuadro muchas de las partidas destinadas a financiar las políticas públicas. Inicialmente el ajuste se centró en las partidas públicas destinadas a la inversión, en los fondos para gastos corrientes y en los gastos de personal, que experimentaron un descenso vertiginoso, dejando a muchas Administraciones en una situación de práctica parálisis.

Pese a ello, en esos primeros años, se repetía una y otra vez por los responsables políticos, como si de un *mantra* se tratara, que en ningún caso se recortarían los derechos sociales básicos, como la salud, la educación o las prestaciones sociales. El estado social estaba garantizado, simplemente había que apretarse el cinturón durante un tiempo mientras pasaba el temporal.

La ilusión duró poco, en 2010 y 2011 comenzaron a adoptarse decisiones que incidían directamente sobre esos derechos sociales y cuestionaban aspectos que hasta entonces se consideraban intocables.

En un primer momento, la afección negativa a estos derechos sociales se produjo como una consecuencia directa de las políticas de restricción presupuestaria. Así los ajustes en las partidas de inversión dejaron en el aire muchas infraestructuras educativas y sanitarias incluidas en planes ya aprobados y que, en muchas ocasiones, ya se encontraban en ejecución. Se paralizaron las obras de nuevos hospitales y colegios y se pospusieron innumerables obras de mejora, reparación y conservación de instalaciones y equipamientos educativos o sanitarios.

De igual modo, las restricciones en materia de gastos corrientes empezaron a afectar a la marcha cotidiana de los servicios públicos, con noticias reiteradas en los medios de comunicación sobre colegios que carecían de dinero para adquirir material de papelería; centros educativos que veían cortado el suministro eléctrico por falta de pago; hospitales que carecían de fondos para adquirir material clínico desechable; o centros de salud con problemas para financiar la compra de productos básicos de higiene o limpieza.

Aun más decisiva fue la incidencia de los ajustes realizados en materia de empleo público, que se tradujeron en problemas de toda índole en los centros educativos y sanitarios: falta de sustituciones de los docentes de baja por enfermedad; aumento de las ratios escolares; disminución de las jornadas y los sueldos de los profesionales sanitarios; tasa mínima de reposición del personal docente o sanitario; etc.

Pero aun así, los responsables públicos seguían prometiendo que en ningún caso se recortarían aspectos básicos de estos servicios, como aquellos que garantizaban el carácter universal y gratuito de los mismos, consagrados como logros irrenunciables de la lucha social y paradigmas de unas políticas sociales orientadas a la igualdad y la equidad.

Sin embargo, también aquí las promesas se mostraron huecas cuando la crisis mostró su cara más dura y las políticas de austeridad se entronizaron como solución inexorable e ineludible. Llegaron así las normas que cuestionaban la universalidad de nuestro sistema sanitario al excluir del mismo a los inmigrantes en situación irregular; las normas que acababan con el concepto de gratuidad vinculado al acceso a los medicamentos, al establecer sistemas de copago; las normas que limitaban el principio de igualdad en acceso a los estudios superiores, al endurecerse los requisitos académicos para acceder a las becas universitarias, reducir la cuantía de las ayudas e incrementar notoriamente el coste de las tasas universitarias.

La conclusión a que nos lleva este balance es que la crisis económica, no solo ha degradado muchos de los indicadores cuantitativos y cualitativos que definían el nivel de nuestros servicios sanitarios o educativos, sino que también ha supuesto un retroceso en aspectos esenciales del derecho a la salud o del derecho a la educación.

### 3. Conclusiones, compromisos y propuestas

A la vista de lo que acabamos de exponer, es evidente -lamentablemente- que hoy por hoy no se dan las circunstancias objetivas que permitan hablar de un final inminente de la crisis económica. Y con ello no pretendemos negar la realidad esperanzadora que se desprende de los datos económicos conocidos, tanto los que muestran un descenso del paro en 2014, como los que vaticinan tasas de crecimiento importantes para el PIB en próximos años.

A nuestro entender, estos datos auguran un cambio de ciclo que, de mantenerse y profundizarse, podrían ayudar a nuestra economía a recuperar los niveles de bienestar anteriores a la crisis. No obstante, la bonanza de estos datos no nos parece suficiente para dar por concluida o superada la crisis económica, ni siquiera para aventurar un pronto final de dicha crisis.

Y ello porque, como hemos constatado anteriormente, los datos positivos que hemos conocido al finalizar 2014 contrastan duramente con otros datos del mismo periodo que ponen de manifiesto la pervivencia de importantes bolsas de pobreza y exclusión social que afectan a numerosos colectivos sociales.

Unos datos, además, que lejos de experimentar un descenso muestran, en algunos casos, una tendencia sostenida al alza que hace presagiar que durante los próximos años vamos a seguir asistiendo a situaciones de penuria y sufrimiento para muchas familias.

Pero quizás el elemento más relevante que nos lleva a concluir que la crisis económica está aun lejos de concluir es el resultado del balance que hemos efectuado en relación con los derechos sociales durante este periodo de crisis, que hemos experimentado un importante retroceso en materia de reconocimiento y garantía de derechos sociales. Un retroceso, cuya recuperación no sólo exigirá de muchos años de bonanza económica, sino, sobre todo, de un cambio del modelo económico y social, e incluso de un cambio de paradigma en materia de desarrollo y bienestar.

Sin embargo, aunque debemos concluir reconociendo, muy a nuestro pesar, la persistencia actual y en un futuro próximo de la crisis económica, ello no significa necesariamente que debemos mantener inalterada la estructura actual del Informe Anual, incluyendo en el mismo un apartado dedicado específicamente a glosar, tanto las consecuencias de la crisis en el año objeto de la dación de cuentas, como las actuaciones efectuadas por la Oficina del Defensor en el mismo periodo en relación con los derechos sociales que se han visto más afectados por esta situación de crisis. Al contrario, creemos que existen razones que aconsejan realizar un cambio en esta estructura. Y ello, por los motivos siguientes: